

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE ENERO DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las ocho horas treinta minutos del día cinco de enero de dos mil veinticuatro, se reúne en segunda Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa Cañón Rodríguez, D^a. Sandra Sánchez Andreu, D^a Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el suplente del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Javier Maciá Hernández.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, la Interventora General Municipal, D^a Cristina Serrano Mateo.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en segunda convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS DÍAS 11 DE DICIEMBRE (EXTRAORDINARIA Y URGENTE) Y 15 DE DICIEMBRE DE 2023.

Se aprueban, por unanimidad de los asistentes, las minutas de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 11 (sesión extraordinaria y urgente) y 15 de diciembre de 2023, las cuales se transcribirán como actas e incorporarán al libro correspondiente debidamente firmadas por el Presidente y el Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 444/2023 INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE POR D. RAÚL SÁNCHEZ RUIZ, EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA. Expediente 103415/2023

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de

Procedimiento	ABREVIADO	444/2023
----------------------	------------------	-----------------

Juzgado	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º1 DE ELCHE
Demandante	RAÚL SÁNCHEZ RUIZ
Actuación administrativa recurrida	- Acto presunto por el que se desestima la reclamación presentada con fecha de 4 de julio de 2019 interesando, en aplicación de la Directiva 1999/70/CE, la transformación de la relación laboral temporal mantenida con los demandantes.
Cuantía solicitada	Indeterminada

SEGUNDO.- Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

TERCERO.- Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º1 de Elche.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Personal.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 442/2023, INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE POR D.ª M.ª ASUNCIÓN SÁNCHEZ POMARES Y ANTONIO DURENDEZ LÓPEZ, EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA. Expediente 103414/2023

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de

Procedimiento	ABREVIADO	442/2023
Juzgado	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º1 DE ELCHE	
Demandante	Mª ASUNCIÓN SÁNCHEZ POMARES Y ANTONIO DURENDEZ LÓPEZ	
Actuación administrativa recurrida	- Acto presunto por el que se desestima la reclamación presentada con fecha de 4 de julio de 2019 interesando, en aplicación de la Directiva 1999/70/CE, la transformación de la	

	relación laboral temporal mantenida con los demandantes.
Cuantía solicitada	Indeterminada

SEGUNDO.- Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

TERCERO.- Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N°1 de Elche.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Personal.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 449/2023 (PIEZA DE MEDIDAS CAUTELARES) INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DE ELCHE POR BAHÍA DE ALICANTE, S.L., EN CONCEPTO DE PLUSVALÍA.. Expediente 103300/2023

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de

Procedimiento	ORDINARIO PIEZA DE MEDIDAS CAUTELARES	449/2023
Juzgado	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º1 DE ELCHE	
Demandante	BAHÍA DE ALICANTE, S.L.	
Actuación administrativa recurrida	Resolución del Sr. Concejal-Delegado de Economía y Hacienda de fecha 11 de octubre de 2023, por el que se desestima recurso de reposición interpuesto por D. Carlos Manuel Pastor Daniel, en nombre y representación de la mercantil BAHÍA DE ALICANTE, S.L. contra liquidación del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	

Cuantía solicitada	38.702,08 euros
---------------------------	-----------------

SEGUNDO.- Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

TERCERO.- Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Elche.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Tesorería.

5.- SOLICITUD PRESENTADA POR LA MERCANTIL EURO-ANGLO INMOBILIARIA DEL SUR SL, REPRESENTADA POR D. JOSE MARIA SENDRA ARNAU, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2023-E-RE-45656, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS ADOSADAS CON PISCINA PRIVADA EN AVDA. DEL MEDITERRÁNEO 31, PARCELA 51, URB. LOS BALCONES. Expediente 59943/2023

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a EURO-ANGLO INMOBILIARIA DEL SUR SL, para la modificación del proyecto de obras para la construcción de 2 viviendas adosadas con piscina privada en Avenida del Mediterráneo, 31, parcela 51, Los Balcones con referencia catastral 9441576XH9094S0001PP. Dicha modificación consiste en la nueva distribución de espacios libres exteriores y modificación interior, diseño de la fachada y uso de la planta sótano. No hay variación de PEM, según proyecto redactado por el técnico, Silvia Miranda Gómez, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidación de la Tasa Modificación de la Licencia Urbanística que ascienden a la cantidad de 178,65 euros pagados con fecha 27 de septiembre de 2023.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las

administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- EURO-ANGLO INMOBILIARIA DEL SUR SL
- JOSE MARIA SENDRA ARNAU

6.- SOLICITUD PRESENTADA POR LA MERCANTIL LEVANTE VENTURES S.L., REPRESENTADA POR D. MANUEL ANTONIO PERTUSA CASES, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2023-E-RE-70081, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS ADOSADAS Y 18 VIVIENDAS EN BLOQUE (FASE II) EN C/ CALPE27-29-31-33-35-37-39-41, SECTOR S-27, PARCELA R-5. Expediente 77271/2023

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras obras a LEVANTE VENTURES SL, para la construcción de 8 viviendas adosadas y 18 viviendas en bloque (Fase II), sótano para trasteros y aparcamientos, 8 piscinas privadas con urbanización interior y exterior en C/ Calpe 27-29-31-33-35-37-39-41, Sector S-27, Parcela R-5 con referencia catastral 8444101XH908450001HY, según proyecto redactado por el técnico, ANTONIO JAVIER BOIX CAMACHO, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	2.443.548,95 €	4%	97.741,96 €	20/09/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	5.399,20 €	100%	5.399,20 €	20/09/2023
Tasa	LÍNEAS Y RASANTES	17,50 €	100%	17,50 €	20/09/2023
TOTAL				103.158,66 €	

TERCERO. Comunicar el presente Acuerdo al Área de Proyectos, Servicios e Infraestructuras Básicas.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- LEVANTE VENTURES SL
- Manuel Antonio Pertusa Cases

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se consumió este turno sin que por ninguno de los asistentes se hiciera uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las ocho horas cincuenta minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual, como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.